



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
CÁMARA DE DIPUTADOS

MESA DIRECTIVA  
LXIV LEGISLATURA  
OFICIO No.: D.G.P.L. 64-II-3-729.  
EXPEDIENTE No. 138.

Secretarios de la  
H. Cámara de Senadores,  
Presentes.

Me permito remitir a ustedes para sus efectos Constitucionales, el expediente con la Minuta Proyecto de Decreto por el que se reforman la denominación del Capítulo IV y el artículo 189 del Código Penal Federal, con número CD-LXIV-I-2P-058, que en esta fecha aprobó la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión.

Ciudad de México, a 30 de abril de 2019.



  
Dip. Karla Yuritzi Almazán Burgos  
Secretaria

JJV/lgm.\*



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
CÁMARA DE DIPUTADOS

M I N U T A  
P R O Y E C T O  
D E  
D E C R E T O

**POR EL QUE SE REFORMAN LA DENOMINACIÓN DEL CAPÍTULO IV Y EL ARTÍCULO 189 DEL CÓDIGO PENAL FEDERAL.**

**Artículo Único.-** Se reforman la denominación del Capítulo IV y el artículo 189 del Código Penal Federal, para quedar como sigue:

**Capítulo IV**  
**Delitos cometidos contra servidores públicos**

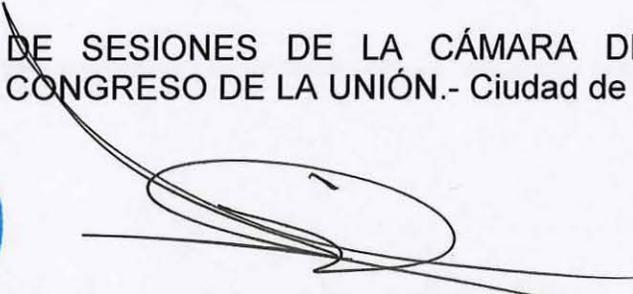
**Artículo 189.-** Al que cometa un delito en contra de un **servidor público** en el acto de ejercer lícitamente sus funciones o con motivo de ellas, se le aplicará de uno a seis años de prisión, además de la que le corresponda por el delito cometido.

Si el delito se comete en contra de un servidor público encargado de la prevención, investigación o persecución de los delitos, en el acto de ejercer lícitamente sus funciones o con motivo de ellas, se le impondrán de dos a doce años de prisión, además de la pena que le corresponda por el delito cometido.

**Transitorio**

**Único.** El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SALÓN DE SESIONES DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN.- Ciudad de México, a 30 de abril de 2019.

  
Dip. Ma. de los Dolores Padierna Luna  
Vicepresidenta

  
Dip. Karla Yuritzi Almazán Burgos  
Secretaria



Se remite a la H. Cámara de Senadores  
para sus efectos Constitucionales.  
Minuta CD-LXIV-I-2P-058.  
Ciudad de México, a 30 de abril de 2019.



Lic. Hugo Christian Rosas de León  
Secretario de Servicios Parlamentarios.

JJV/lgm.\*

